

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 358
25 DE MAYO DE 2005**

Presidente: Dr. Tomás Viveros García

Secretario: MIQ. Hugo Jarquín Caballero

En la Sala de Juntas de la División de CBI, siendo las 11:20 horas del día 25 de mayo de 2005, inicia la Sesión No. 358 del Consejo Divisional.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 miembros. El Dr. Hugo Sánchez Soriano estuvo en representación del Dr. Leonardo Salgado Juárez. La Srita. Marisol Gutiérrez Vanegas.

Se declaró la existencia de quórum.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Orden del Día.

ACUERDO #358.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones 356 y 357.
- 4.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los Lineamientos Particulares para las Propuestas del Premio a las Áreas de Investigación 2005.
- 5.- Autorización de la Convocatoria Extraordinaria para Elecciones de Representantes de Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2005-2006.
- 6.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de CBI.
- 7.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de reincorporación y con base en el artículo 221 del capítulo III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de los Doctores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
José Luis Gázquez Mateos	Química
Gustavo Chapela Castañares	Física

- 8.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe que presenta como Profesor Visitante el Doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Luis Horacio Gutiérrez González	Química

- 9.- Conocimiento del periodo sabático de los Profesores:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
Rogelio Fernández-Alonso González	Matemáticas	12 meses	01-IX-2005
Antoni Adam Wawrzynczyk Wilkiewicz	Matemáticas	12 meses	01-IX-2005
Ulises Sinhué Alejandro Caldiño García	Física	12 meses	01-IX-2005
Hilda Noemí Núñez Yépez	Física	12 meses	29-VIII-2005
María Teresa Ramírez Silva	Química	12 meses	12-IX-2005
Omar Amín Abdel Rahaman	Ing. Eléctrica	12 meses	01-IX-2005

10.- Asuntos generales.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 356 Y 357.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 356.

ACUERDO #358.2.1.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 356 sin modificaciones.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 357.

ACUERDO #358.2.2.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 357 sin modificaciones.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LAS PROPUESTAS DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2005.

El Secretario del Consejo Divisional presentó el proyecto de Lineamientos Particulares para las Propuestas del Premio a las Áreas de Investigación 2005, con base en la convocatoria respectiva del Rector General y lineamientos aprobados. Finalmente se analizó la propuesta de lineamientos y se llegó a la redacción siguiente:

De conformidad con la Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación emitida por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en su sesión No. 358 expide los siguientes:

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

1. El Consejo Divisional, para llevar a cabo la selección de las Áreas que presentará al Consejo Académico como candidatas a recibir el Premio, formará un Grupo Asesor integrado por los Profesores Distinguidos de la División. Este Grupo Asesor se encargará de analizar las propuestas recibidas, definirá las Áreas que a su juicio puedan concursar para la obtención del Premio y podrá hacer las recomendaciones que estime convenientes para proporcionar elementos de juicio al Consejo Divisional.
2. El Consejo Divisional y el Grupo Asesor ponderarán, como elementos de análisis y resolución, el rubro IV de las Modalidades Particulares del Consejo Académico.
3. Las propuestas de Áreas se recibirán en la Secretaría del Consejo Divisional. La fecha límite para presentar propuestas será el lunes 20 de junio de 2005, a más tardar a las 17:00 hrs.
4. El Grupo Asesor emitirá su dictamen a más tardar el viernes 1° de julio de 2005.
5. El Consejo Divisional resolverá sobre las Áreas que presentará al Consejo Académico a más tardar el día viernes 15 de julio de 2005.

ACUERDO #358.4.-Se aprobó por unanimidad los Lineamientos Particulares para las Propuestas del Premio a las Áreas de Investigación 2005.

5.- AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2005-2006.

C A L E N D A R I O

Reunión del Comité Electoral.	25 de mayo
Expedición de la Convocatoria.	25 de mayo
Plazo para registro de candidatos (por planilla para el sector alumnos), y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	3 de junio (hasta las 17:00 horas)

Elecciones

8 de junio (10:00 a 17:00 hrs.)

Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones.	25 de mayo al 3 de junio (hasta las 18:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados.	8 de junio (a partir de las 18:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones durante las votaciones efectuadas.	8 de junio (de las 10.00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos que se hubieren presentado.	8 junio (a las 17:00 horas)
Publicación de resultados.	9 de junio

En cumplimiento del artículo 35 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones **extraordinarias** de representantes alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el período 2005-2006:

Representantes Titular y Suplente de Alumnos del Posgrado y de la Licenciatura en Matemáticas y del Suplente de Profesores del Departamento de Física

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 28 de abril de 2005 en la Sesión 357 del Consejo Divisional de

Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. REGISTRO DE CANDIDATOS

El registro de candidatos se efectuará a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el **viernes 3 de junio de 2005 a las 17:00 horas**, en la sede del Comité Electoral, Secretaría del Consejo Divisional.

Las comunicaciones de registro de planillas deberán contener los nombres de los candidatos propuestos para representante propietario y suplente, propuestas que podrán provenir de individuos o de grupos; las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **8 de junio de 2005, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

- 1) La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
- 2) El paso del edificio "C" para el sector alumnos**

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"**Artículo 32.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- III) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación.
- IV) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.
- V) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.
- VI) No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos".

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"**Artículo 33.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.

II) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento correspondiente, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Divisional.

III) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.

IV) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.

V) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.

VI) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico”.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos los Consejos Divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los Departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Divisionales concuerde con la que realicen los Consejos Académicos.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los estudiantes de la siguiente forma:

a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Artículo 24.- Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

Se podrán registrar solamente aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Reglamento Orgánico y que hayan sido registrados en la Secretaría Académica de CBI. El registro de candidatos se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 3 de junio de 2005** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los miembros del personal académico votarán por candidatos individuales quedando como Titular el que obtenga mayor número de votos y como suplente el que obtenga el segundo lugar de la votación.

Se podrán registrar solamente aquellas planillas cuyos integrantes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico y **cuyo titular y suplente no estén inscritos en el mismo programa docente.**

El registro de planillas para el sector alumnos se hará por escrito, desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del día 3 de junio de 2005** en la Secretaría Académica de **CBI**, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los alumnos votarán por una planilla quedando como titular y suplente los integrantes de la planilla que haya obtenido mayor número de votos.

Las comunicaciones de registro de planillas deberán contener los nombres de los candidatos propuestos para representante propietario y suplente, propuestas que podrán provenir de individuos o de grupos; las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Sala del Consejo Divisional de CBI a las 18:00 horas.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **8 de junio de 2005**.

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité Electoral en la reunión que efectuará, en su caso, el día **8 de junio de 2005 a las 17:00 horas**.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **9 de junio de 2005**.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Artículo 36.- Los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #358.4.- Se aprobó por unanimidad la autorización de la Convocatoria Extraordinaria para Elecciones de Representantes Profesores y de Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2005-2006.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CBI.

De acuerdo con el análisis de la Comisión, se determina que la conducta del alumno Yunuen Salvador Teliz (matrícula 200317069) de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica de esta División, se ubica en la hipótesis prevista en el artículo 12, fracción I, 13 y 22 del Reglamento de Alumnos, como falta grave en contra de los miembros de la comunidad universitaria por apoderarse sin consentimiento de un documento de un miembro de la comunidad universitaria. Con fundamento en el artículo 11, fracción I del Reglamento de Alumnos, se propone la aplicación de la medida administrativa consistente en que se le comunique por escrito, que un comportamiento reincidente en la materia le podría significar una medida más severa de acuerdo al artículo 12 del mismo reglamento.

ACUERDO #358.7.- Se aprobó con 12 votos a favor el Dictamen que presentó la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de CBI sobre el caso del alumno Yunuen Salvador Teliz.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE REINCORPORACIÓN Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 221 DEL CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, DE LOS DOCTORES:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS	QUÍMICA
GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES	FÍSICA

El Dr. Tomás Viveros García hizo una reseña

ACUERDO #358.4.-Se aprobó por unanimidad la reincorporación del Dr. José Luis Gázquez Mateos al Departamento de Química, a partir del 1° de junio de 2005, y con Base en el artículo 221 del capítulo III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO #358.4.-Se aprobó por unanimidad la reincorporación del Dr. Gustavo Chapela Castañares al Departamento de Física, a partir del 1° de junio de 2005, y con Base en el artículo 221 del capítulo III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME QUE

PRESENTA COMO PROFESOR VISITANTE EL DOCTOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
LUIS HORACIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	QUÍMICA

El Dr. Juan Méndez Vivar expuso que el trabajo del Dr. Luis Horacio Gutiérrez González fue en investigación en el Área de Biofísicoquímica, participó en investigación desarrollando los proyectos titulados “Estudio de multiplicidad de soluciones” y “Estudio de no linealidades g periódicas”. Asimismo, señaló que el Dr. López Garza en docencia realizó actividades relacionadas con la Licenciatura en Matemáticas.

El Dr. Rojas Hernández mencionó que el Dr. Gutiérrez González continuará en el proyecto conjunto de investigación “Interacciones proteína-carbohidratos”. También impartirá cursos de Licenciatura en Química, por lo que se espera continuar beneficiándose de su presencia.

ACUERDO #355.14.- Se aprobó por unanimidad el informe que presentó como Profesor Visitante del Dr. Gabriel López Garza en el Departamento de Matemáticas.

9.- CONOCIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DE LOS PROFESORES:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
ROGELIO FERNÁNDEZ-ALONSO GONZÁLEZ	MATEMÁTICAS	12 MESES	01-IX-2005
ANTONI ADAM WAWRZYNCZYK WILKIEWCZ	MATEMÁTICAS	12 MESES	01-IX-2005
ULISES SINHUÉ ALEJANDRO CALDIÑO GARCÍA	FÍSICA	12 MESES	01-IX-2005
HILDA NOEMÍ NÚÑEZ YÉPEZ	FÍSICA	12 MESES	29-VIII-2005
MARÍA TERESA RAMÍREZ SILVA	QUÍMICA	12 MESES	12-IX-2005
OMAR AMÍN ABDEL RAHAMAN	ING. ELÉCTRICA	12 MESES	12-IX-2005

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
ROGELIO FERNÁNDEZ-ALONSO GONZÁLEZ	MATEMÁTICAS	12 MESES	01-IX-2005
ANTONI ADAM WAWRZYNCZYK WILKIEWCZ	MATEMÁTICAS	12 MESES	01-IX-2005
ULISES SINHUÉ ALEJANDRO CALDIÑO GARCÍA	FÍSICA	12 MESES	01-IX-2005
HILDA NOEMÍ NÚÑEZ YÉPEZ	FÍSICA	12 MESES	29-VIII-2005
MARÍA TERESA RAMÍREZ SILVA	QUÍMICA	12 MESES	12-IX-2005
OMAR AMÍN ABDEL RAHAMAN	ING. ELÉCTRICA	12 MESES	12-IX-2005

10.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 358 del Consejo Divisional, siendo las 00:35 horas del día 25 de mayo de 2005, extendiéndose la presente acta que firman el Secretario y el Presidente del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Secretario del Consejo

Presidente del Consejo